

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídese el “Convenio Único de Colaboración y Transferencia” suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular Ing. Abel C. Fatala, y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Roque Pérez Don Juan Carlos Gasparini, por medio del cual dicha Subsecretaría otorgará a esta comuna la asistencia financiera para la ejecución de la obra denominada: "TERMINAL DE OMNIBUS DE ROQUE PEREZ SEGUNDA ETAPA" por un monto máximo de hasta un millón ochocientos siete mil seis pesos (\$1.807.006,00), el que adjunto se acompaña y forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el Nº 2074 con fecha 12/12/2014.-